



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red vial de un país, es fundamental para su desarrollo y crecimiento, porque es el único medio que posibilita el transporte de las personas y las cargas.

En Latinoamérica, se muestra un serio problema en cuanto a infraestructura en vías de comunicación, por lo que, esto representa una seria desventaja competitiva. En países con un adecuado desarrollo en transporte, los costos de traslado son menores, mientras que, en la región, los caminos con desvíos permanentes o tramos deteriorados incrementan los costos de traslado.

En este orden de ideas, las carreteras, se consideran como vías de transporte de dominio y uso público, proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos automotrices.

En este sentido, existen varios tipos de carreteras, las cuales, se encuentran catalogadas según sus funciones, ya sea por las características del asfalto, medidas o por el tipo de tránsito que circula por las mismas.



Ahora bien, dentro de la clasificación con relación a la condición del asfalto, tenemos a las carreteras pavimentadas; las cuales, se distinguen por estar en óptimas condiciones, haciendo más viable el tránsito vehicular, dentro de las cuales, se consideran las carretas federales.

Cabe hacer mención, que conforme a lo que señala el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, la **carretera federal número 02**, del tramo del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, que cuenta con una longitud de 99.1 kilómetros, está considerada como una red primaria tipo B2, por lo que no se permite el tránsito para Tractocamiones con Remolques de más de 20.8 metros de largo, así como de doble remolque, los cuales, normalmente transportan hidrocarburos, materia prima para las maquiladoras, maquinaria, materiales para la construcción entre muchos otros productos.

Sin embargo, la carretera en mención, si está considerada como clasificación **A2** donde pueden circular vehículos hasta 23 metros de largo entre el Tractocamión y Remolque, desde el Municipio de Matamoros hasta el Municipio de Mier, Tamaulipas, por lo que, en ese tramo, si pueden transitar toda clase de remolques con las máximas dimensiones, capacidad y peso, excepto aquellos vehículos que por sus propias características solo se permiten transitar por las carreteras tipo ET.

Lo anterior, ha ocasionado que Municipios como, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero, se encuentren en total abandono; y, en consecuencia, alejados del desarrollo económico y social del cual deben gozar todas las personas, en virtud de que el transporte de carga de Matamoros Tamaulipas o Brownsville Texas con destino a Nuevo Laredo, prefiere transitar por las carreteras No 83 Federal de Estados Unidos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, el hecho de que por dicha carretera no se puedan transitar determinadas mercancías en Tractocamiones con Remolques de más de 20.8 metros de largo, que tienen como destino el Municipio de Nuevo Laredo, así como los Estados de Nuevo León y Coahuila, esto origina que los transportistas tomen otras vías, como lo son, por ejemplo, la carretera a Reynosa-Monterrey, y repito o por carretera 83 Federal en Texas , lo que sin duda, origina un incremento en los costos de traslado, situaciones que tienen que ser cubiertas por quien adquirió el producto; y al final, el perjudicado es el consumidor, en virtud de que tiene que comprar bienes y servicios a un precio mayor del que se encuentra en otros lugares, afectando por lo tanto a la competitividad.

Por ello, consideramos de suma importancia, que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, construya el área de acotamiento y reconsidere la clasificación actual de B2 para que quede en A2 del tramo de 99.1 kilómetros de la carretera del Municipio de Mier a Nuevo Laredo Tamaulipas, situaciones que consideramos son viables, en virtud de que existe el mínimo de curvas en el tramo carretero antes mencionado.

Lo anterior, sin duda alguna, traería un beneficio importante tanto en economía, seguridad y en turismo a todas las personas que residen en los Municipios antes referidos, y, en consecuencia, sería un factor importante para el desarrollo económico individual y colectivo.

Ejemplo de lo antes señalado, en Estados Unidos existen los poblados de Roma , Zapata, Rio Grande, Sullivan, La Joya que se encuentran ubicados en el Valle de Texas, los cuales, hace más de 15 años eran poblados que se encontraban totalmente abandonados, y en la actualidad, cuentan con una economía que día con día va en aumento, lo que por supuesto, ha cambiado de manera trascendente el estilo de vida de sus habitantes; y todo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ello, en razón de los cambios a la clasificación de las carretera 83 Federal que realizó el Gobierno de aquel País.

Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción del acotamiento y reconsidere la clasificación de la carretera federal número 02, del tramo del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción del acotamiento y reconsidere la clasificación de la carretera federal número 02, del tramo del municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que sea clasificada como a2.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA


DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**



**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**



DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**



DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN